



# Bankia

Estimado Accionista,

Como consecuencia del proceso de recapitalización de Bankia, la Comisión Rectora del FROB aprobó el pasado día 16 de abril de 2013 una **ampliación de capital en Bankia por importe máximo de 15.910 millones de euros**. Esta medida forma parte del proceso de recapitalización del Grupo BFA que fue aprobado por las autoridades Españolas y Europeas el pasado 28 de Noviembre.

Previo a la ampliación de capital, y según el mencionado acuerdo de la Comisión Rectora del FROB, Bankia ha acometido una reducción del valor nominal de las acciones desde los 2 euros actuales hasta 1 céntimo, seguido de una agrupación de acciones (contrasplit), que ha dado lugar a que el accionista actual cuente con 1 acción por cada 100 existentes.

Con posterioridad, Bankia procederá a realizar la ampliación de capital que se ejecutará en dos pasos:

- **Una primera ampliación de capital con derechos de suscripción preferente para los actuales accionistas por importe de 10.700 millones de euros.**

Cada accionista actual de Bankia tendrá derechos de suscripción preferente cuyas condiciones y opciones le serán remitidas por correo. No existe obligación alguna de suscribir las acciones. BFA asegura íntegramente la ampliación, por lo tanto la operación no tiene riesgo de suscripción y aquellas nuevas acciones que no sean suscritas por los accionistas actuales, serán finalmente suscritas por BFA. Si este fuese el caso, BFA tendría una participación en el entorno del 70% del capital de Bankia.

- **Una segunda ampliación por, hasta un máximo de 5.210 millones de euros que se producirá mediante la conversión obligatoria de las participaciones preferentes y deuda subordinada del Grupo en acciones de Bankia, impuesta en virtud de la Resolución de la Comisión Rectora del FROB.** Como excepción, determinados inversores, titulares de deuda subordinada con vencimiento, podrían optar por elegir bonos o depósitos.

Ambas ampliaciones se realizarán de forma simultánea y con el mismo precio de suscripción que será de 1,35266266 euros.

Con posterioridad a estas operaciones, Bankia habrá concluido su proceso de recapitalización y, contará con unos Fondos Propios superiores a los 10.300 mn de euros y un ratio de capital Core EBA superior al 9,5%.

Para cualquier duda respecto al proceso, por favor, póngase en contacto con la sucursal donde tenga depositadas sus acciones o con la Oficina del Accionista de Bankia en el 902 10 75 75.

Un saludo,

Oficina del Accionista

Esta carta se presenta exclusivamente para propósitos informativos y no constituye un documento de la operación, ni supone una oferta o recomendación para realizar una inversión. Está pendiente de verificación y registro por la CNMV un Folleto Informativo de Bankia, S.A., que incluirá notas de valores relativas a las operaciones de ampliación de capital con derechos y el canje obligatorio de preferentes y deuda. No se podrá comenzar el periodo de derechos ni el canje de preferentes y deuda, ni por tanto abrir el periodo de opciones aplicable a la deuda con vencimiento, hasta que se registre dicho Folleto Informativo. Se recomienda que lean detenidamente el Resumen de dicho Folleto y las advertencias que se contenga en el mismo.